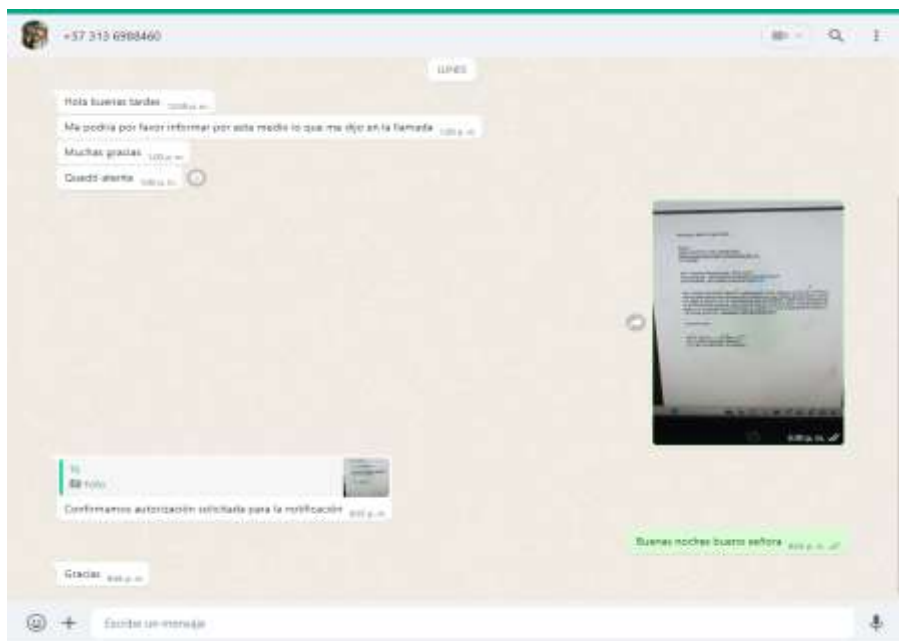




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 29 de abril de 2024, se entabló comunicación con la apoderada Judicial de la parte demandante al abonado celular reportado en el escrito inicial esto es 3136988460, con el fin de solicitar autorización para realizar la diligencia de notificación personal a la demandada. Ello, en atención a la petición radicada por la ejecutada el día 23 de abril hogaño. Ante lo cual manifestó que autorizaba dicho acto.



Armenia Q., 03 de mayo de 2024.

Sonia Edit Mejia Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: YEFFERSON GIOVANNY ROJAS OLAYA
EJECUTADO: SOL MARIA SALAZAR OROZCO
RADICACIÓN: 630014003008-2024-00229-00



De acuerdo con la constancia que antecede, se ordena que por secretaria se lleve a cabo la diligencia de notificación de la demandada en el correo establecido, esto es solmasao_1047@hotmail.com, remitiéndose además el acceso del expediente, con copia virtual de la demanda, de sus anexos y del auto que libró mandamiento de pago en su contra, advirtiéndole que su notificación se entenderá surtida en los términos estatuidos por el art. 8° de la Ley 2213 de junio de 2022, es decir dos días hábiles siguientes a la entrega del mensaje, y los términos para emprender la defensa, le computaran a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
6 DE MAYO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4604e1381656514d1ced1d8c11b3e4e58dc89709a7cbced49a3d4bc5b9859f6e**

Documento generado en 03/05/2024 10:48:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>